

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

José B. Feij. Casa uaca Cap. Oerú no. y Alguacil Mayor desta Villa en la suya forma que queda y en Pdo. Alugar Vinígero Juan de Requena que me lo refiere de que Provento Usar Anse Vm. Pa-terco y de q. que no solo no venia Casa Propia en que residir y auer. La uita a que me uita de la banca na con sudas Cu bierro para dha mandación La uita On- sro Caffaz. Para dho fin en la Poblacion desta V. ex- tramos de la Hoja de la Reguera Ca Regu Sal de el Laurel al Cant. y meion en el Tulo de dha Reguera Casa y Casa de Ju. Claudio Por Causa de su suya co- rra la Cayda del Agua de la Verisense A la Reguera As Poldes del miron que Aunque hoy si xue de la lida Al Cant. Por estar tan con rigo al Por la Calle Prunyal Alentre de del Laurel a un tal V. no se que Perjuero y arrento que dha con psonación de dha Casa que Puedo hacer Al no lado de dha Reguera es. En ban Cal Proyo de mi Padre. y Paso Perju- ardo del mes On el dha Red de p. caron como de el seruido de la suya. La suya. Cuyas esta a Por el Aum. de la dha no en qualquiera q. sea. A Vm. Pido y Suplico se uian con uerme dha l. en uita de los. le mios con ueridos. y mas bien fare uita